

Organiza:



Una alianza de:



El medio ambiente es de todos

Minambiente



TÉRMINOS DE REFERENCIA 2018 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONES ÉTNICO TERRITORIALES O DE BASE COMUNITARIA CON SERVICIOS ECOTURÍSTICOS DEL PACIFICO CENTRO: TRAVESÍA PACÍFICO

CONVOCATORIA PARA ORGANIZACIONES ÉTNICO TERRITORIALES O DE BASE COMUNITARIA CON SERVICIOS ECOTURÍSTICOS

Términos de Referencia

El Programa de Fortalecimiento a Organizaciones Étnico Territoriales o de Base Comunitaria con Servicios Ecoturísticos del Pacífico Centro: Travesía Pacífico, invita a Organizaciones Étnico Territoriales o de base comunitaria a presentarse con el fin de ser acompañadas en el proceso de fortalecimiento de sus servicios ecoturísticos con el fin de impulsar el desarrollo productivo y competitivo, a través de asistencia técnica especializada en temas administrativos, financieros y organizativos.

I. ¿Qué es el programa de acompañamiento a comunidades que presten servicios de ecoturismo en el Pacífico Centro: TRAVESIA PACÍFICO?

Travesía Pacífico, es una iniciativa del Programa de Pequeñas Donaciones del GEF -PPD y la Secretaría de Turismo del Valle, quienes establecen una alianza para apoyar de manera conjunta y complementaria el fortalecimiento del ecoturismo comunitario en Buenaventura y su zona de influencia, de manera que se escalen las iniciativas comunitarias de ecoturismo, y se fortalezca la cadena de proveedores y/o Organizaciones Étnico Territoriales o de Base Comunitaria del ecoturismo en Buenaventura, contribuyendo al posicionamiento de la zona como destino de turismo de naturaleza y cultura, y se aporte a la conservación de la biodiversidad y a un desarrollo sostenible basado en la riqueza ambiental y cultural del territorio.

Travesía Pacífico está siendo implementado de manera conjunta con la Asociación Comunitaria de Bahía Málaga – ECOMANGLAR y la Cámara de Comercio de Cali, y tiene como propósito el fortalecimiento de las Organizaciones Étnico Territoriales o de Base Comunitaria previamente seleccionadas por los presentes términos de referencia y lograr

Organiza:



Una alianza de:



El medio ambiente
es de todos

Minambiente



su vinculación exitosa con agencias de turismo, a través de la metodología de encadenamientos productivos, que en el mediano y largo plazo garantice una mejora en la calidad de vida de dichas organizaciones a través de un crecimiento de los ingresos, pero con criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica.

Este programa se articula a los esfuerzos que diferentes actores comunitarios e institucionales han desarrollado durante la última década para fortalecer actividades de turismo comunitario en el Pacífico Centro, de manera particular entre los años 2015 y 2017, con apoyo del PPD el cual definió el Pacífico Centro como su primer paisaje de conservación para el desarrollo del programa, logrando una financiación de 23 proyectos, dentro de los cuales 7 de estos se clasifican en la línea de ecoturismo comunitario.

Asimismo, diversas instancias, entidades y organizaciones han establecido una serie de marcos legales, planes sectoriales, planes de acción, y documentación estadística donde se determina la viabilidad ambiental, patrimonial y económica del ecoturismo en el país, y dado que Buenaventura es 90% rural, y cuenta con un alto potencial como destino para turismo de naturaleza y cultural, por los atractivos turísticos identificados en esta zona, es relevante fortalecer las asociaciones comunitarias y posicionar el ecoturismo en la región.

II. ¿Qué apoyo se brindaría a las organizaciones seleccionadas?

A través de la presente convocatoria buscamos lograr la vinculación exitosa de máximo siete (7) Organizaciones Étnico Territoriales o de Base Comunitaria seleccionadas para realizar un proceso de acompañamiento a través de la metodología de encadenamientos productivos, que en el mediano y largo plazo garantice un crecimiento de los ingresos, con criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica. El acompañamiento se dará a través de módulos temáticos que pretenden aportar en el fortalecimiento de su estrategia, lograr una estandarización de sus procesos claves, el fortalecimiento de capacidades comerciales y de mercadeo, y formación en habilidades para la negociación y consecución de alianzas estratégicas, que les permita tanto en el corto, mediano y largo plazo posicionar de mejor manera sus productos/servicios de ecoturismo. Como parte del fortalecimiento, se realizarán también pequeñas inversiones en el mejoramiento de la infraestructura y los servicios prestados para facilitar su encadenamiento comercial.

Organiza:



Una alianza de:



El medio ambiente es de todos

Minambiente



III. Metodología

El proceso de acompañamiento tendrá una duración de doce (12) meses en total, a través de dos (2) fases que tendrán un proceso de intervención de la siguiente manera:

Fase I: Fortalecimiento de capacidades y habilidades para la prestación de servicios turísticos.

En esta fase, la cual tendrá una duración de seis (6) meses, el acompañamiento estará orientado a: i) la apropiación del enfoque de turismo de naturaleza, su importancia y los beneficios de esta actividad en las Organizaciones Étnico Territoriales o de Base Comunitaria, ii) fortalecimiento de productos turísticos de las comunidades en aspectos administrativos, financieros y organizativos para el desarrollo de actividades ecoturísticas sostenibles, así como el alistamiento de los productos turísticos para la promoción y comercialización de estos, y iii) preparación para la validación comercial y habilidades de negociación de las Organizaciones Étnico Territoriales o de Base Comunitaria.

Fase II: Promoción y comercialización de productos turísticos.

Esta fase está orientada al fortalecimiento de las Organizaciones Étnico Territoriales o de Base Comunitaria en todo el componente de comercialización y venta de cada uno de los productos turísticos intervenidos en la Fase I, así mismo se fortalecerá y se crearán las capacidades en cada comunidad acompañada para la puesta en marcha de la estrategia de comunicación y promoción de los productos, paquetes y mensajes de la comunidad, y de los emprendimientos para lograr atraer de manera efectiva a nuevos turistas.

IV. ¿Quiénes pueden presentarse a la presente convocatoria?

Organizaciones elegibles.

- Organizaciones de base comunitaria, tales como fundaciones, corporaciones, asociaciones ubicadas en zonas rurales de Buenaventura (mar, carretera o fluvial) que presten servicios de ecoturismo.

Organiza:



Una alianza de:



El medio ambiente
es de todos

Minambiente



- Organizaciones étnico territoriales como consejos comunitarios, cabildos indígenas, ubicados en zonas rurales de Buenaventura (mar, carretera o fluvial) que presten servicios de ecoturismo
- Organizaciones o grupos comunitarios de base, no formalizados ante Cámara de Comercio, ubicadas en zonas rurales de Buenaventura (mar, carretera o fluvial) que presten servicios de ecoturismo. En cuyo caso, la formalización, podría hacer parte del proceso de acompañamiento del proyecto.
- No son elegibles entidades públicas, diferentes a cabildos indígenas.

V. Contrapartida

Las Organizaciones Étnico Territoriales o de Base Comunitaria seleccionadas, deberán presentar en el documento de postulación (ANEXO I), el compromiso de aporte de contrapartida ya sea en dinero, en especie o la suma de ambos por un valor no menor a SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000). Posteriormente deberán certificar estos aportes.

Los aportes de contrapartida podrán provenir de otras organizaciones o proyectos que apoyen en la misma línea a las organizaciones seleccionadas, en cuyo caso deberán presentar una carta de respaldo de dicha organización.

VI. Documentos a presentar:

1. Documento de postulación de la asociación o comunidad, e intención del compromiso de aporte de contrapartida de al menos SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE \$6.000.000 (ANEXO 1), el cual se debe diligenciar y radicar en documento físico en la dirección o enviar al correo electrónico relacionado en la parte inferior de este numeral.
2. Para el caso, de las organizaciones étnico territoriales se deberá presentar la resolución del Ministerio del Interior y/o Alcaldía que certifica su figura organizativa.
3. Copia legible del documento de identidad del representante legal o líder de la asociación o comunidad solicitante.

Organiza:



Una alianza de:



El medio ambiente es de todos

Minambiente



4. Carta de autorización de la junta directiva o del órgano social competente del consejo comunitario para el desarrollo de la actividad ecoturística cuando aplique.
5. Certificado de existencia y representación legal con fecha reciente de expedición (mínimo 30 días). No aplica en caso de que la organización no esté constituida legalmente.
6. Registro Nacional de Turismo, en caso de contar con él.
7. Fotocopia del RUT. No aplica en caso de que la organización no esté constituida legalmente.

Estos documentos deberán ser enviados antes de las 11:00 AM, hora de cierre de la convocatoria, el día 18 de diciembre de 2018, al correo electrónico ecomanglarpazcifico@gmail.com, con copia a clausular@hotmail.com o entregados físicamente en la oficina de Ecomanglar en Buenaventura, Centro Comercial Bellavista (LA 14) oficina 3 - 07, el día 18 de diciembre de 2018 hasta las 11:00 AM, con carta de radicación y copia de la misma que le será sellada con fecha y hora de entrega de los documentos solicitados.

VII. Resolución de dudas y aclaraciones

Cualquier inquietud respecto a esta convocatoria o el requerimiento de asesoría para el diligenciamiento de los formatos, podrán ser enviadas al correo ecomanglarpazcifico@gmail.com o de manera telefónica o WhatsApp en el número 317 306 79 59.

Se deja constancia que el apoyo o asesoría en el diligenciamiento y organización de la documentación a presentar para aplicar a la presente convocatoria, no garantiza la selección de la Organizaciones Étnico Territoriales o de Base Comunitaria.

Organiza:



Una alianza de:



El medio ambiente es de todos

Minambiente



VIII. Proceso de Evaluación y selección de las organizaciones

A partir de la información presentada por cada una de las comunidades, se realizará una preselección de Organizaciones Étnico Territoriales o de Base Comunitaria, algunas de las cuales podrán ser citadas a sustentación y/o a visita de verificación de manera programada entre la segunda y tercera semana de diciembre de 2018. Deberán asistir mínimo dos representantes para sustentar sus actividades ecoturísticas, la cual tendrá una duración de máximo quince (15) minutos, en la que se tendrán que presentar las respuestas a los criterios de evaluación relacionados en los presentes términos de referencia. También se podrán programar visitas de verificación a las Organizaciones Étnico Territoriales o de Base Comunitaria.

El resultado de las Organizaciones Étnico Territoriales o de Base Comunitaria seleccionadas, serán publicados en la página web de ECOMANGLAR <http://ecomanglar.org/>, a más tardar en la tercera semana de diciembre, y se notificará a los correos electrónicos de las Organizaciones Étnico Territoriales o de Base Comunitaria.

IX. Criterios de evaluación para selección de las asociaciones o comunidades a participar:

Los criterios de selección que se tendrán en cuenta para escoger a las Organizaciones Étnico Territoriales o de Base Comunitaria, participantes para que sean beneficiarias del programa “Travesía Pacífico” y continuar con la fase de acompañamiento son:

Organiza:



Una alianza de:



El medio ambiente es de todos

Minambiente



A. ALINEACIÓN CON LA VISIÓN COMPARTIDA DEL TERRITORIO Y/O LA ORGANIZACIÓN, máximo 50 puntos así:

Variable	Calificación
La Organización Étnico Territorial o de Base Comunitaria, evidencia completa alineación entre la visión del territorio, y las actividades de ecoturismo.	50 puntos
La Organización Étnico Territorial o de Base Comunitaria evidencia alineación parcial entre la visión del territorio, y las actividades de ecoturismo.	35 puntos
La Organización Étnico Territorial o de Base Comunitaria NO evidencia alineamiento entre la visión del territorio, y las actividades de ecoturismo.	0 puntos

B. ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD, máximo 50 puntos calificados así:

Variable	Calificación
La Organización Étnico Territorial o de Base Comunitaria presenta una estrategia clara para asegurar la sostenibilidad de las actividades ecoturísticas posterior al acompañamiento del programa	50 puntos
La Organización Étnico Territorial o de Base Comunitaria presenta una estrategia clara para la consecución de alianzas que garanticen la sostenibilidad de las actividades ecoturísticas posterior al acompañamiento del programa	35 puntos
La Organización Étnico Territorial o de Base Comunitaria NO presenta una estrategia clara para asegurar la comercialización y/o sostenibilidad de las actividades ecoturísticas posterior al acompañamiento del programa	0 puntos

Organiza:



Una alianza de:



El medio ambiente es de todos

Minambiente



C. DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS ECOTURÍSTICOS, máximo 50 puntos calificados así:

Variable	Calificación
La Organización Étnico Territorial o de Base Comunitaria cuenta con productos y/o servicios ecoturísticos que han sido comercializados por más de dos años	50 puntos
La Organización Étnico Territorial o de Base Comunitaria cuenta con productos y/o servicios ecoturísticos que han sido comercializados entre uno y dos años.	35 puntos
La Organización Étnico Territorial o de Base Comunitaria cuenta con productos y/o servicios ecoturísticos que han sido comercializados durante el 2018.	15 puntos

D. DESCRIPCIÓN DE LAS ADECUACIONES O INFRAESTRUCTURA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECOTURÍSTICAS, máximo 50 puntos calificados así:

Variable	Calificación
La Organización Étnico Territorial o de Base Comunitaria cuenta con adecuaciones o infraestructura requerida para el desarrollo de actividades ecoturísticas sostenibles.	50 puntos
La Organización Étnico Territorial o de Base Comunitaria cuenta con adecuaciones o infraestructura mínima requerida para el desarrollo de actividades ecoturísticas sostenibles.	35 puntos
La Organización Étnico Territorial o de Base Comunitaria NO cuenta con adecuaciones o infraestructura mínima requerida para el desarrollo de actividades ecoturísticas sostenibles.	0 puntos

Organiza:



Una alianza de:



El medio ambiente es de todos

Minambiente



E. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN Y EL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD, máximo 50 puntos calificados así:

Variable	Calificación
La Organización Étnico Territorial o de Base Comunitaria cuenta con una estrategia clara para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, asociada a los productos y servicios de ecoturismo que ofrece, y considera buenas prácticas ambientales y sociales.	50 puntos
La Organización Étnico Territorial o de Base Comunitaria cuenta parcialmente con una estrategia para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, asociada a los productos y servicios de ecoturismo que ofrece, y considera buenas prácticas ambientales y sociales.	35 puntos
La Organización Étnico Territorial o de Base Comunitaria NO cuenta con una estrategia clara para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, asociada a los productos y servicios de ecoturismo que ofrece, y considera buenas prácticas ambientales y sociales.	0 puntos

Dentro de los criterios de selección se tendrán en cuenta con puntaje adicional las siguientes consideraciones:

Consideraciones	Máximo de puntos a otorgar
Valor de contrapartida superior al mínimo requerido.	10 puntos
Tiempo de comercialización de productos ecoturísticos mayor a un (1) año.	10 puntos
Contar con certificación que acredite a la Organización Étnico Territorial o de Base Comunitaria su participación en proyectos o procesos de fortalecimiento en ecoturismo.	5 puntos

Organiza:



Una alianza de:



El medio ambiente es de todos

Minambiente



Para que una Organización Étnico Territorial o de Base Comunitaria pueda ser seleccionada deberá obtener un puntaje máximo de 275 y un puntaje mínimo de 175 puntos.

X. Comité evaluador

El comité evaluador es el encargado de revisar y evaluar las postulaciones de los postulantes que se presenten a esta convocatoria, y de participar en caso de ser requerido en las sustentaciones de las Organizaciones Étnico Territoriales o de Base Comunitaria preseleccionadas. El comité evaluador estará integrado por los delegados de las instituciones de la presente alianza a saber: ECOMANGLAR, Cámara de Comercio de Cali, PPD y la Secretaría de Turismo Departamental del Valle.

El comité evaluador se reserva el derecho a aceptar o rechazar las distintas postulaciones, evaluando el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria. Asimismo, las decisiones que adopte el Comité durante el desarrollo de la convocatoria tendrán carácter definitivo. Los participantes aceptarán y acatarán dichas decisiones y no procederá reclamo o impugnación alguna. Igualmente, el comité evaluador podrá cancelar, suspender o modificar la convocatoria, previa notificación vía mail a los participantes.

XI. Cronograma del proceso de selección

FECHAS	ACTIVIDADES
18 de diciembre	Cierre de la convocatoria.
18 al 27 de diciembre	Evaluación, preselección, sustentación y/o verificación.
27 de diciembre	Oficialización a seleccionados.

XII. Rechazo o Eliminación de Postulaciones

El comité evaluador se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. El comité del Programa solicitará subsanar la documentación que considere, dentro del término de ocho (8) días hábiles. En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y

Organiza:



Una alianza de:



El medio ambiente
es de todos

Minambiente



explicaciones que se soliciten, dentro del término señalado anteriormente esto dará lugar a que la Organización Étnico Territorial o de Base Comunitaria sea declarada como inhabilitada y por ende no podrá ser seleccionada como participante del programa “Travesía Pacífico”.

El comité evaluador podrá rechazar la postulación de la Organización Étnico Territorial o de Base Comunitaria en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el postulante no acredite los requisitos establecidos en este documento.
- Cuando la postulación esté incompleta (omisión de uno o varios de los documentos), o los documentos enviados no correspondan a los requeridos en el presente documento.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad.

XIII. Indemnidad

Sin perjuicio de lo dispuesto en los presentes términos de referencia, los participantes que resulten seleccionados dejarán indemne a los organizadores, cuando haya padecido algún daño como consecuencia de la acción u omisión de otro participante. El participante responderá integralmente por esos daños tanto si provienen de una culpa suya o del incumplimiento de sus obligaciones. Por esta obligación de indemnidad el participante queda obligado a responder por todo daño que le cause a cualquiera de los organizadores, en virtud del desarrollo y ejecución del programa “Travesía Pacífico”.